



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0632/02/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/0197

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2024

HERIBERTO FLORES GARCIA / ASERRADERO LOS FLORES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado HERIBERTO FLORES GARCIA Y/O ASERRADERO LOS FLORES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.F.08-2007/032 de fecha 11 de Julio de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08047FOG001** ubicado en KM. 433 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, PARAJE EL RANCHO DE LOS FLORES, C.P. Moris Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 172.5 Metros cúbicos	15	80	94	14030632	14030646	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: B; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)							
Fecha	Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
15/06/2023	1	30	26600301	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.400 ✓
15/06/2023	2	30	26600302	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.112 ✓
16/06/2023	3	30	26600303	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.446 ✓
16/06/2023	5	30	26600305	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.556 ✓
19/06/2023	6	30	26600306	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.458
19/06/2023	7	30	26600307	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.884
28/06/2023	8	30	26600308	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.892
05/07/2023	9	30	26600309	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.230
05/07/2023	10	30	26600310	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.136
06/07/2023	11	30	26600311	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.418
14/07/2023	12	30	26600312	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	9.192
14/07/2023	13	30	26600313	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.068
16/07/2023	14	30	26600314	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.136
10/10/2023	15	30	26600315	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	9.750
10-1023	16	30	26600316	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.280
12/10/2023	17	30	26600317	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	8.700
12/10/2023	18	30	26600318	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.340
16/10/2023	19	30	26600319	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.524
16/10/2023	20	30	26600320	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	8.772
18/10/2023	21	30	26600321	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.752
18/10/2023	22	30	26600322	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	8.772
25/10/2023	23	30	26600323	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	12.156
26/10/2023	24	30	26600324	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.472
26/10/2023	25	30	26600325	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	11.124
29/10/2023	26	30	26600326	RANCHO LOS FLORES	P08047RAN001/13	PINO DIAM GRUESOS	10.953 ✓
Total							266.523
Equivalencia de materia prima transformada							133.2615

